



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ACTA DE DIRECTORIO N° 11/09 - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11,00 hs. del día 23 del mes de noviembre del año 2009, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Dr. Carlos María Vilas y Dra. Mariana García Torres, con la presencia de la Gerente General, para tratar el Orden del Día previamente establecido. Se incluyen como temas fuera del Orden del Día los siguientes: i) liquidación ETOSS (Expte. N° 842-09), ii) intimación de pago AFIP (Expte. N° 795-09), iii) oficio (AJ N° 044-09), iv) calidad de agua (Expte. N° 082-07), v) Informe de Auditoría N° 40/09 (Expte. N° 719-09), vi) Plan de Acción Conjunta ERAS–AySA S.A. (Expte. N° 411-08), vii) Fondo Anual de Multas ETOSS (Expte. N° 15461-06), viii) Comisión Asesora (Expte. N° 16033-07), ix) Nota SADS N° 5807/09 (Expte. N° 852-09), x) memorando, xi) red informática (Expte. N° 860-09) y xii) defensor del usuario (Expte. N° 130-07). La presente se suscribe, según lo establecido en Resolución ERAS N° 49/08, en fecha 21 de diciembre de 2009.

Aprobación del acta de la reunión anterior. Se aprueba y se procede a la firma.

Temas:

1. Ratificación. El Directorio ratifica todo lo actuado por la Presidencia y la Gerencia General.
2. Ciudad Jardín. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al Barrio Ciudad Jardín Lomas del Palomar del Partido de Tres de Febrero, y aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. solicitando un informe actualizado de la calidad del agua (Expte. N° 312-08).
3. Ciudad Jardín. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos respecto a la calidad del agua del Barrio Ciudad Jardín Lomas del Palomar del Partido de Tres de Febrero y la Nota SSRH FL N° 1768/09, y resuelve aprobar la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos con copia a la Agencia de Planificación (APLA), debiéndose luego proceder a la devolución con lo actuado de estas actuaciones a la citada Subsecretaría previa agregación por cuerda al Expte. ERAS N° 312-08 de copia certificada de los presentes (EE N° 056-09).
4. Cooperativa Coplabor. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y la Gerencia General y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre la calidad de agua del Barrio Cooperativa Coplabor ubicado en la localidad de Laferrere del Partido de La Matanza, y aprueba la remisión por la Presidencia de los proyectos de nota a la Administración del Barrio, al Municipio de La Matanza, a la Agencia de Planificación (APLA), a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. 505-08).



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///2

5. Barrio El Campanario. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y la Gerencia General y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la calidad de agua del Barrio El Campanario ubicado en la localidad de Temperley del Partido de Lomas de Zamora, y aprueba la remisión por la Presidencia de los proyectos de nota al Municipio de Lomas de Zamora, a la Agencia de Planificación (APLA), a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 427-08).
6. Barrio Ramón Carrillo. El Directorio toma conocimiento de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y lo informado por la Gerencia General con relación a la Nota SSRH FL N° 2454/09 relativa a la situación del Barrio Ramón Carrillo de la Ciudad de Buenos Aires, y resuelve que con lo informado se proceda a la devolución de los actuados a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (EE N° 082-09).
7. Cobro de sellado sobre oficios. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la Nota SSRH FL N° 3160/09 referente al cobro de sellado sobre oficios, y resuelve que con lo informado se proceda a la devolución de los presentes actuados a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (EE N° 079-09).
8. Factibilidad de vuelco. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica con relación a la factibilidad de vuelco a colectora de efluentes de procesos de remediación de suelos contaminados con hidrocarburos; y, en consecuencia, aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 456-08).
9. Sindicatura de Usuarios del ERAS. El Directorio toma conocimiento de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y de lo informado por la Gerencia General con relación a la presentación de la Asociación Vecinal Belgrano "C" - Consumidores Activos (RNAC N° 0004), referente a la suspensión de sus actividades a partir del mes de octubre de 2009. Al respecto, el Directorio, compartiendo el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, acepta la renuncia de la mencionada institución a la Sindicatura de Usuarios y resuelve que a través del Departamento Secretaría Ejecutiva se formalicen las notificaciones respectivas. Asimismo, el Directorio toma conocimiento de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre la solicitud de ingreso del Movimiento en Defensa de los Derechos de los Consumidores, Usuarios y del Medio Ambiente (RNAC N° 33) a la Sindicatura de Usuarios de este Organismo y, compartiendo el mismo, dispone la incorporación de la citada asociación al mentado órgano y que se realicen a través del Departamento Secretaría Ejecutiva las comunicaciones pertinentes (Expte. N° 128-07).
10. Contratación. El Directorio aprueba la prórroga por el término de UN (1) mes de la contratación del Dr. Hugo Oscar SEGURA (Expte. N° 146-07).



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///3

11. Contratación. El Directorio aprueba la prórroga por el término de UN (1) mes de la contratación de la Dra. Patricia GATICA (Expte. N° 151-07).
12. Pedido de informes. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica, la Gerencia de Atención al Usuario y la Gerencia de Asuntos Jurídicos respecto a la solicitud cursada por el Observatorio de Ambiente, Pobreza y Derechos Humanos (OAPDH) sobre estudios, investigaciones y/o informes producidos por el ERAS con relación a la cuenca del Río Reconquista. En tal sentido, el Directorio aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota de respuesta a la Dirección de la Unidad Ejecutora del mencionado proyecto indicando que el Organismo no tiene competencia sobre la gestión y preservación de los recursos hídricos, no generándose, en consecuencia, actividades en este Organismo en tal sentido y sugiriendo realizar dicha consulta a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 773-09).
13. Censo Nacional de Población 2010. El Directorio toma conocimiento de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia de Atención al Usuario respecto de la información solicitada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos para la elaboración del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas en el año 2010 y, en consecuencia, aprueba la remisión por la Presidencia de un proyecto de nota de respuesta al mencionado Instituto haciéndole saber que lo solicitado, por sus características, debería ser peticionado ante Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) en el entendimiento que la citada Concesionaria podrá aportar datos de utilidad a tenor de lo que resulta de la nota en responde (Expte. N° 848-09).
14. Seguridad. El Directorio aprueba el proyecto de resolución autorizando el llamado a licitación privada para la contratación por el término de SEIS (6) meses del servicio de seguridad y vigilancia del edificio, sus instalaciones y de los muebles sitios en la Avenida Callao N° 976/982 de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. N° 844-09).
15. Laboratorio de Análisis. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; por lo cual, dispone que el Departamento Administrativo arbitre las medidas necesarias para ampliar y prorrogar la contratación del laboratorio para análisis de agua con la firma Estudio Ecológico Industrial S.R.L. por el término de UN (1) mes y/o hasta que se agote la partida correspondiente (Expte. N° 133-07).
16. Presupuesto. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al presupuesto del Organismo correspondiente al ejercicio 2009. En consecuencia, el Directorio aprueba la remisión del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, con copia al Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, debiéndose ampliar el mismo con lo



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///4

informado por el Departamento Administrativo en orden al déficit financiero a diciembre de 2009 y a la consecuente imposibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones comerciales, laborales y previsionales del Organismo, es decir, al pago del medio aguinaldo y premio correspondientes al personal de planta, los aportes patronales, contratos de servicio, y los bienes y servicios corrientes (Expte. N° 577-08). Asimismo, el Directorio toma conocimiento de la Nota SSRH FL N° 3513/09 y, compartiendo lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, resuelve que al CUDAP:EXP-S01:0135747/09, individualizado en el Organismo como EE N° 51/09, se agregue copia certificada de todo lo actuado en el Expediente N° 577/08 del registro del ERAS luego de remitida a la Autoridad de Aplicación la Nota ERAS N° 5253/09; fecho, con lo informado y actuado deberán devolverse las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (EE N° 51/09). En este contexto, el Directorio resuelve que al Expediente ERAS N° 726/09 se agregue copia certificada de la mencionada Nota SSRH FL N° 3513/09, de lo dictaminado en consecuencia por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y lo resuelto por este Directorio; debiéndose actualizar la copia del EE N° 51/09 que obra por cuerda a dichas actuaciones con todo lo actuado con posterioridad y certificarse la misma (Expte. N° 726/09).

Temas incluidos:

- i. Liquidación ETOSS. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo, la Gerencia General y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al cierre de una cuenta bancaria del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) en el marco del trámite de liquidación de dicho Organismo. En consecuencia, el Directorio comparte lo informado por la Gerencia General y aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Expte. N° 842-09).
- ii. Intimación de pago AFIP. El Directorio toma conocimiento de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos respecto de las notificaciones recibidas con relación a los autos caratulados "Fisco Nacional - AFIP c/ Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios s/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 20850/09), y aprueba la remisión por la Presidencia de los proyectos de nota a la Agencia de Planificación y a la Subsecretaría de Recursos Hídricos para su conocimiento e intervención (Expte. N° 795-09).
- iii. Oficio. El Directorio toma conocimiento de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al oficio recibido en el marco de los autos caratulados "Aguas Argentinas S.A. c/ ETOSS – Res. 103/05 y 139/05 s/ Medida Cautelar Autónoma" (Expte. N° 1065/06), y aprueba la remisión por la Presidencia de los proyectos de nota a la Agencia de Planificación y a la Subsecretaría de Recursos Hídricos para conocimiento e intervención (AJ N° 044-09).
- iv. Calidad de agua. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///5

Técnica con relación a la detección de anomalías de calidad en agua de red y aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 082-07).

- v. Informe de Auditoría N° 40/09. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Secretaría Ejecutiva y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre el Informe de Auditoría N° 40/09 referido al tema "Convocatoria a Sesiones del Directorio"; y, compartiendo el dictamen de la citada Gerencia de Asuntos Jurídicos, resuelve poner en conocimiento de la Unidad de Auditoría Interna lo dictaminado (Expte. N° 719-09).
- vi. Plan de Acción Conjunta ERAS – AySA S.A. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota reiteratorio a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. de la Nota ERAS N° 4993/09 referida al Plan de Acción Conjunta ERAS – AySA S.A. para el Control Diagnóstico de Calidad de Agua en Barrios aún no servidos por esa empresa ubicados en el área regulada, con copia a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Expte. N° 411-08).
- vii. Fondo Anual de Multas ETOSS. El Directorio toma conocimiento de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y de lo informado por el Departamento Secretaría Ejecutiva y la Gerencia General con relación al Fondo Anual de Multas del ETOSS. En consecuencia, el Directorio aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos elaborado por la Gerencia General referente a la ejecución parcial de la garantía de Aguas Argentinas S.A. y al Fondo Anual de Multas previsto en el numeral 13.10.1 del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto PEN N° 787/93 y modificado por la Resolución SRNyDS N° 601/99 (Expte. N° 15461-06).
- viii. Comisión Asesora. El Directorio toma conocimiento de la nota de la Comisión Asesora, recibida el 18 de noviembre de 2009, por la cual se solicita una nueva prórroga de quince (15) días para dar respuesta al traslado conferido oportunamente del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de este Organismo, referente al proyecto de reglamento de funcionamiento de la citada Comisión, y resuelve conceder la prórroga solicitada (Expte. N° 16033-07).
- ix. Nota SADS N° 5807/09. El Directorio toma conocimiento de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y de lo informado por la Gerencia Técnica con relación a la Nota SADS N° 5867/09 de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y, compartiendo el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, aprueba la remisión por la Presidencia de un proyecto de nota de respuesta a la Presidencia de la citada Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo señalando que el Organismo no tiene competencias para efectuar la labor solicitada y que, por sus capacidades técnicas y



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///6

jurídicas, podría ser Agua y Saneamientos Argentinos S.A. la entidad a la cual se debería recomendar dicha tarea (Expte. N° 852-09).

- x. Memorando. El Directorio toma conocimiento del memorando de la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la cédula recibida el 26/10/09 en autos "Asociación para la Protección del Medio Ambiente y Educación Ecológica 18 de Octubre c/ Aguas Argentinas S.A. y Otros s/ Amparo" y resuelve que se de continuidad a las actuaciones judiciales en los términos consignados por la citada Gerencia.
- xi. Red informática. El Directorio toma conocimiento del informe elaborado por el Departamento Administrativo respecto al déficit presupuestario del Organismo a diciembre de 2009 y de las necesidades y costos estimados respecto a servidores, GIS, computadoras, antivirus, compresor, aire acondicionado, central telefónica, wi-fi, licenciamiento y demás equipamientos para el Área Sistemas. De este modo, en atención a la necesidad de financiamiento no satisfecha del Ente y al déficit financiero informado por el mencionado Departamento Administrativo, el Directorio resuelve, en consecuencia, que debe estarse a ello y a lo actuado sobre el particular en el marco de los Expedientes ERAS N° 577/08 y 726/09 (Expte. N° 860-09).
- xii. Defensor del Usuario. El Directorio resuelve que con relación a la selección del Defensor del Usuario debe estarse, como previo, a lo actuado en el marco de los Expedientes ERAS N° 577/08 y 726/09 en orden a la necesidad de financiamiento no satisfecha del Ente y al consecuente déficit financiero informado por el Departamento Administrativo (Expte. N° 130-07).
- xiii. Conagua 2009. El Directorio aprueba la correspondiente liquidación de gastos en el marco de la participación de los miembros del Cuerpo en el XXII Congreso Nacional del Agua, realizado en la ciudad Trelew, Chubut, al cual fueran invitados (Expte. N° 846-09).

Se deja constancia de que no asistió público a la presente reunión.

Siendo las 12,35 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.